

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 32**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 119 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Blanco Fernández y don Manuel Ajenjo Martín, frente a “Da Vinci 2000 Montajes Digitales, Sociedad Anónima”, y “Preimpresión 2000, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Se acuerda dejar en suspenso la ejecución despachada respecto de la parte ejecutada “Preimpresión 2000, Sociedad Limitada”, por encontrarse dicha entidad ejecutada en situación de concurso de acreedores, prosiguiendo la presentes ejecutoria respecto de la parte ejecutada “Da Vinci 2000 Montajes Digitales, Sociedad Anónima”.

Se acuerda transferir la cantidad de 14,02 euros a la cuenta del Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de la conciliación alcanzada en este procedimiento, así como del auto despachando ejecución y de la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial o por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Da Vinci 2000 Montajes Digitales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.300/12)

